

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37662** TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 716/14, Sección 3.

NIG: 4314847120148006555.

Fecha del auto de declaración: 3-10-14.

Clase de concurso: Abreviado voluntario.

Entidad concursada: D.ª María Antonia Mira Casals y D. José Luis Maduell Canals, con domicilio en Frederic Soler, n.º 85, 1.º, de Reus y NIF n.º 39.845.824-A y 39.836.469-D, representados por la procuradora D.ª Elisabet Carrera Portusach y bajo la dirección letrada de D. Martí Peya Llach.

Administrador concursal: D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en C/ Vía del Imperio Romá, 11, 43003 de Tarragona, y email "oliveros@visolauditores.es".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 14 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140051742-1